

A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE JALISCO

ANTECEDENTES

En fecha treinta de septiembre de 2011, se llevó a cabo la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 fracción XVIII, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando formalmente instalada el día cuatro de octubre del mismo año.

CONSIDERANDO

- I.- Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.
- II.- Que el segundo párrafo del referido artículo señala: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.
- III.- Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.
- IV.- Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 57 de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CNPI-41/2011 celebrada el día 4 de Octubre de 2011.
- **V.-** En razón de que el Consejo Político Estatal de Jalisco, en la sesión de fecha 01 de Marzo acordó realizar modificaciones al convenio de Coalición suscrito por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, las cuales fueron presentadas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco quedando registradas con el numero de folio 0966.

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del **Partido Verde Ecologista de México** contenderán el próximo 01 de Julio del 2012, para ocupar el cargo de Diputado al Congreso del Estado de Jalisco por el Principio de Mayoría Relativa en el Distritos Uninominal 03, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y termina con la entrega de constancias de mayoría por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos:

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Diputado al Congreso del Estado de Jalisco por el Principio de Mayoría Relativa en el Distritos Uninominal 03, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar a los CC. Jorge Herrera Martínez, Raúl Servín Ramírez, Luis Raúl Banuel Toledo, Fernando Garibay Palomino, Jaime Piñón Valdivia, María Guadalupe Chávez Meza y Héctor Javier Hernández González y Alma Patricia Pérez Casillas, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en, Efraín González Luna número 2456, Colonia Arcos Sur Guadalajara, Jalisco; acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el día 20 de Marzo del año en curso.

CUARTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán reunir los requisitos dispuestos en la Constitución Política del Estado y Código Electoral Local y, en los Estatutos del Partido.

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

- I.- Llenar la solicitud de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, el día 20 de Marzo del año en curso, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria. II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso
- deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de la designación a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XII, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.
- III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución Política Estatal y el Código Electoral del Estado de Jalisco.
- IV.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Estatal.
- V.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro a más tardar el 22 de Marzo del año en curso, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como candidato, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.
- **SEXTA.-** Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido,
- **SÉPTIMA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

OCTAVA.- En cuanto al proselitismo, todos los aspirantes registrados se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por la normatividad electoral local y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones a la normatividad electoral local, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, la Autoridad Electoral.

Los aspirantes tienen prohibido la contratación directa de medios de comunicación electrónica como son la radio y la televisión.

NOVENA.- La Elección del cargo solicitado, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracciones IV y V, de los estatutos del Partido.

DÉCIMA.- En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Estatal de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

DECIMA PRIMERA.- La Asamblea Estatal Extraordinaria, donde se elegirán a los candidatos, se verificará el día 25 de Marzo del año en curso, a las 10:00 horas, en Efraín González Luna número 2456, Colonia Arcos Sur Guadalajara, Jalisco, debiendo estar presente cualquiera de los representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, los CC. Jorge Herrera Martínez, Raúl Servin Ramírez, Luis Raúl Banuel Toledo, Fernando Garibay Palomino, Jaime Piñón Valdivia, María Guadalupe Chávez Meza y Héctor Javier Hernández González y Alma Patricia Pérez Casillas. En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI, se cita a los militantes del Partido Verde Ecologista de México, en el Estado de Jalisco acreditados en el padrón respectivo, a la Asamblea Estatal Extraordinaria, que se celebrará a las 10:00 horas del día 25 de Marzo de 2012; de no existir quórum, se cita en segunda convocatoria a las 11:00 horas del día 25 de Marzo de 2012; sino se obtuviere el quórum requerido se cita en tercera convocatoria a las 13:00 horas del mismo día. La sesión de la Asamblea Estatal Extraordinaria, será conducida por el Secretario General del Comité Ejecutivo en el Estado de Jalisco, fungiendo como escrutador el C. José de Jesús Cedillo Camarena al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día:
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos;
- 4.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de diputados locales por el principio de mayoría relativa

Posterior a la elección de los candidatos, cualquiera de los representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.

DÉCIMO SEGUNDA.- En el caso de que por causas de fuerza mayor, no se pudiere realizar la Asamblea Estatal, será en sesión del Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán los candidatos, misma que deberá verificarse el día 26 de Marzo de 2012, a las 15:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal, Efraín González Luna número 2456, Colonia Arcos Sur Guadalajara, Jalisco, debiendo estar presente cualquiera de los representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos los CC. Jorge Herrera Martínez, Raúl Servín Ramírez, Luis Raúl Banuel Toledo, Fernando Garibay Palomino, Jaime Piñón Valdivia, María Guadalupe Chávez Meza y Héctor Javier Hernández González y Alma Patricia Pérez Casillas. En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI se cita a los integrantes del Consejo Político del Estado de Jalisco, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 2012, a las 15:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en Efraín González Luna número 2456, Colonia Arcos Sur Guadalajara, Jalisco, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos;
- 4.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de diputados locales por el principio de mayoría relativa

Posterior a la elección de los candidatos, cualquiera de los representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.

DÉCIMO TERCERA.- La toma de protesta como candidatos del Partido Verde Ecologista de México, se podrá realizar posterior al proceso de elección, el día 26 de Marzo de 2012, en Efraín González Luna número 2456, Colonia Arcos Sur Guadalaiara, Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación estatal o regional.

SEGUNDO.- La Convocatoria será publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal **TERCERO.-**Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

México, Distrito Federal a 06 de Marzo del 2012.

ATENTAMENTE

COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Herrela Martinez
PRESIDENTE
COMISIONADOS

Alfonso Chozas Chozas

Eduardo Ledesma Romo

Maximilian Notholt Guerrero